



TRANS-SEGEN-UPCH-2025-CU-0624

Lima, 09 de julio de 2025

Página 1 de 2

Señor Rector de la UPCH

Se ha expedido con fecha 09 de julio de 2025, la **RESOR-SEGEN-UPCH-2025-CU-0624**, que sigue:

VISTA:

La comunicación CARTA.VRAC.00339.2025 de fecha 25 de junio de 2025, de la Vicerrectora Académica y el acuerdo de la Sesión Ordinaria del 09 de julio de 2025 del Consejo Universitario de la Universidad Peruana Cayetano Heredia; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Rector eleva la CARTA.VRAC.00339.2025 de fecha 25 de junio de 2025 de la Vicerrectora Académica, por la que presenta el documento **“Protocolo para el Desarrollo de los Servicios Académicos durante Situaciones de Crisis”**, para su aprobación;

Que, el artículo 15 inciso “c” del Estatuto, establece que son atribuciones del Consejo Universitario “Aprobar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento”;

Que, conforme al artículo 17 del Estatuto de la Universidad y el artículo 39 inciso “h” del Reglamento General, el Rector, en su calidad de representante legal de la Universidad y el Secretario General, suscriben conjuntamente las actas de las sesiones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario, así como las resoluciones rectorales;

En atención a los considerados precedentes, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto de la Universidad y el acuerdo unánime de la Sesión Ordinaria del 09 de julio de 2025 del Consejo Universitario de la Universidad Peruana Cayetano Heredia;

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR EL DOCUMENTO “PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DURANTE SITUACIONES DE CRISIS”, VERSIÓN V. 01.00**, según se detalla en el anexo 1 de la presente resolución.
2. Transcribir la presente resolución al Rectorado; con copia al Vicerrectorado Académico; al Vicerrectorado de Investigación; a la Dirección General de Administración; a los Decanatos, Secretarías Académicas, y Vicedecanatos de las Facultades; a la Dirección y Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado; a las Direcciones y Oficinas Universitarias; para conocimiento y demás fines.

...//



TRANS-SEGEN-UPCH-2025-CU-0624

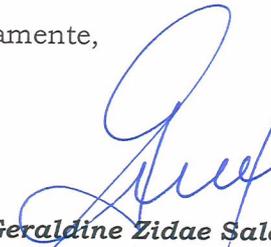
Lima, 09 de julio de 2025

Página 2 de 2

Regístrese, comuníquese y archívese. (Firma y sello) Dr. Enrique Castañeda Saldaña, Rector y (Firma y sello) Dra. Geraldine Zidae Salazar Vargas, Secretaria General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,




Dra. Geraldine Zidae Salazar Vargas
Secretaria General
Universidad Peruana Cayetano Heredia

GZSV/gjv

cc. Rectorado
Dirección General de Administración
Secretarías Académicas de la Facultades
Dirección de la EPGVAC
Direcciones Universitarias
Vicerrectorado Académico

Vicerrectora de Investigación
Decanatos de las Facultades
Vicedecanatos de las Facultades
Secretaría Académica de la EPGVAC
Oficinas Universitarias
File